

Reunión de 15/12/2023

1. Renovación de la Comisión de Control del Plan de Pensiones y del Fondo de Pensiones.
2. Elección de las personas que serán titulares de la presidencia, la vicepresidencia, la secretaría y la vicesecretaría, en la Comisión de Control del Plan y del Fondo.
3. Información económico-financiera del Fondo de Pensiones, expectativas de cierre de año y política de inversión para el próximo año.
4. Modificación de las Normas de Funcionamiento del Fondo de Pensiones.
5. Designación de actuario que realizará la Revisión Financiero Actuarial trianual del Plan.
6. Novedades legislativas.
7. Delegación de facultades.
8. Memoria anual de auditoría interna.
9. Información de las autorizaciones de corrección de errores en las aportaciones al Plan de Pensiones para el personal empleado público de la Generalitat.
10. Solicitud informe abogacía contrato entidades gestora y depositaria.
11. Otras cuestiones, ruegos y preguntas.

Resumen de los acuerdos adoptados por la Comisión de Control

1. Caducado el mandato de la anterior Comisión de Control en fecha 26 de junio de 2023, se decide por unanimidad CESAR a todos los miembros de la Comisión de Control y seguidamente proceder a su renovación completa al objeto de reflejar los cambios en la representación del promotor y también de las personas partícipes.

A continuación, se facilitan los datos de las personas designadas que constituyen la Comisión de Control del Plan y del Fondo:

o Representantes del Promotor:

Nombre y apellidos		
Eusebio Monzó Martínez		
Emilia Selva Sacanelles		
Javier Lorente Gual		
M ^a Amparo Haro Cortés		
Cristina Gil Fabregat		
Sonia Amelia Sancho de Vicente		
M ^a Amparo Pinazo Gamir		

o **Representantes de las personas partícipes:**

Nombre y apellidos		
Rafael Cantó Pastor		
Ana M ^a Márquez Villanueva		
Juan Gabriel Robledo Serrano		
M ^a Isabel González Bustamante		
José Berenguer Llombart		
Anna Isabel Torrelles Lozano		
Jesús Joan Ruiz García		

Las personas designadas presentes ratifican su aceptación al nombramiento por el periodo máximo legal de 4 años, hasta el día 15 de diciembre de 2027, manifestando no encontrarse incurso en causa de prohibición, incapacidad o incompatibilidad alguna, especialmente de las determinadas por la legislación específica de Planes y Fondos de Pensiones. No obstante, tanto estas personas como las dos ausentes firmarán una declaración de aceptación de su cargo manifestando no encontrarse incurso en las causas citadas.

2. La Comisión de Control decide por unanimidad, en primer lugar, CESAR a las personas que ejercían la presidencia, secretaría, vicepresidencia y vicesecretaría, a quienes la Comisión de Control agradece su dedicación durante los años en que ejercieron sus cargos.

A continuación, la Comisión de Control decide, por unanimidad, NOMBRAR a:

- Presidente: Eusebio Monzó Martínez (representante del promotor).
- Secretario: Javier Lorente Gual (representante del promotor).
- Vicepresidente: Rafael Cantó Pastor (representante de las personas partícipes).
- Vicesecretaria: Sonia Amelia Sancho de Vicente (representante del promotor).

Presentes los cargos designados, ratifican su aceptación al nombramiento por el periodo máximo legal de 4 años, hasta el día 15 de diciembre de 2027, manifestando no encontrarse incurso en causa de prohibición, incapacidad o incompatibilidad alguna, especialmente de las determinadas por la legislación específica de Planes y Fondos de Pensiones.

Este acuerdo es aprobado por unanimidad de la Comisión de Control.

3. El **representante de la entidad gestora** resume el contenido del documento que se adjunta como ANEXO I y la Comisión de Control toma razón de ello.

Rafael Cantó Pastor solicita que se sustituya “realiza aportaciones” por “realizaba” en el citado documento.

Así mismo solicita que se incluya en la política de inversiones una rentabilidad mínima asegurada a 4 años, por ejemplo.

La entidad gestora se compromete a remitir un informe sobre esta cuestión a la Comisión de Control antes de la siguiente reunión que, si es necesario tomar una decisión, se convocaría con carácter extraordinario en enero.

También solicita que se informe sobre su fiscalidad a las personas partícipes que soliciten el rescate de su Plan cuando se jubilen.

La entidad gestora se compromete a remitir a la Oficina de Atención al Partícipe un documento informativo para que la oficina gestione su remisión a las personas partícipes que se jubilen.

Anna Isabel Torrelles Lozano solicita que este documento informativo se cuelgue en la Intranet del Personal Empleado Público Funciona@GVA.

El **secretario** excusa la asistencia del presidente y asume la presidencia.

4. El **representante de la entidad gestora** expone los cambios introducidos en el modelo de normas de funcionamiento de los fondos de pensiones contenidos en el documento que se adjuntan como ANEXO II.a.

La Comisión de Control aprueba por unanimidad las Normas con las modificaciones que se adjuntan como ANEXO II.b.

Las nuevas Normas serán firmadas por el presidente y el secretario de la Comisión de Control y remitidas a toda la composición de esta.

5. El **representante de la entidad gestora** compara las características de las cinco propuestas que se adjuntan como ANEXO III.

La Comisión de Control aprueba por unanimidad el nombramiento de la firma independiente de actuarios **Universitat de València**, con CIF/VAT ES Q4618001D, domiciliada en Av. Blasco Ibáñez, 13. 46010-Valencia a fin de que efectúe el preceptivo Dictamen Financiero-Actuarial correspondiente a los ejercicios 2021, 2022 y 2023 y cuyo importe asciende a 2.600€, a los que habrá que añadir los impuestos legalmente repercutibles. En concreto, la RFA será llevada a cabo por los actuarios: Carlos Vidal Meliá, miembro titular del Registro de Actuarios de la DGSFP 1.739 y Enrique Devesa Carpio, miembro titular 1.740.

6. El representante de la entidad gestora informa de las principales novedades legislativas introducidas por el *Real Decreto 668/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, para el impulso de los planes de pensiones de empleo.* (ANEXO IV)

La Comisión de Control toma razón de ello.

7. La Comisión de Control acuerda, por unanimidad, facultar tan ampliamente como en derecho sea necesario al presidente y al secretario de la Comisión de Control, para que cualquiera de ellos, indistintamente, puedan realizar cuantos actos sean precisos o convenientes para la

ejecución, desarrollo, efectividad y buen fin de los acuerdos adoptados en los puntos anteriores, todos ellos incluidos.

8. El **representante de la entidad gestora** resume el contenido del documento que se adjunta como ANEXO V, destacando los aspectos más importantes y la Comisión de Control toma razón de ello.

9. El **secretario** de la Comisión de Control informa de las autorizaciones de corrección de errores en las aportaciones al Plan de Pensiones que se han realizado desde la anterior reunión.

La Comisión de Control toma razón de ello.

10. El **secretario** de la Comisión de Control explica que, por los motivos que se exponen en el documento que se adjunta como ANEXO VI podría ser necesaria la firma de un nuevo contrato de gestoría y depositaría, por lo que propone se remita a la Abogacía de la Generalitat la solicitud de informe adjuntada.

La Comisión de Control aprueba por unanimidad remitir a la Abogacía de la Generalitat la solicitud citada.

11. **M^a Amparo Haro Cortés** propone que se autorice la celebración de reuniones mixtas, es decir, presenciales, pero sin la asistencia física de alguna persona que se conectaría telemáticamente a la reunión.

La Comisión de Control aprueba por unanimidad la celebración de reuniones mixtas.